



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 14 de setiembre de 2020
TR. N° 0331-2020-R-UNALM

Señor

Presente:

Con fecha 14 de setiembre de 2020, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0331-2020-R-UNALM.- La Molina, 14 de setiembre de 2020.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N° 0468-2019-CU-UNALM, de fecha 27 de diciembre de 2019, se aprueba el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria La Molina a nivel de Fuente de Financiamiento, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Proyecto, Actividades y Grupo Genérico y Específico del Gasto asignado por Decreto de Urgencia N° 014-2019 "Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020"; Que, mediante Resolución N° 0278-2020-R-UNALM, se acepta en la Modalidad de Donación de la entidad colaboradora: Departamento de Estado de los Estados Unidos, la misma que otorga una transferencia de dinero cuyo Valor Neto es de **\$ 5,253.60 (Cinco Mil Doscientos Cincuenta y Tres y 60/100 dólares americanos)**, a favor de la Universidad Nacional Agraria La Molina, para cumplir con los fines suscritos mediante acuerdo para desarrollar el programa "Contribuyendo a la Internacionalización de las Universidades", tomando en cuenta la carta N° 0324-ORI-UNALM de la Oficina de Gestión Interinstitucional y Asuntos Globales en la que se nos informa la debida demanda del Gasto; Que, el monto antes mencionado al convertirse en moneda nacional representa la suma de **S/ 18,808.00 (Dieciocho Mil Ochocientos Ocho y 00/100 soles)**, monto que está de acuerdo a lo informado por la Unidad de Tesorería de esta Casa Estudios; Que, los ingresos antes mencionados deberán ser incorporados de acuerdo con el Artículo 50 numeral 50.1 del Decreto Legislativo 1440 numeral 1. "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", y estando a las atribuciones conferidas al señor rector como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria La Molina para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma **S/ 18,808.00 (Dieciocho Mil Ochocientos Ocho y 00/100 soles)**, con cargo a la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias, a fin de viabilizar lo dispuesto en la Resolución N° 0278-2020-R-UNALM, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

Fuente. Financiamiento : 4 Donaciones y Transferencias

Rubro : 13 Donaciones y Transferencias

(A nivel de Fuente de Financiamiento y Partida del Ingreso)

(en soles)

1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.4	Donaciones y Transferencias	18,808
1.4.1	Donaciones y Transferencias Corrientes	10,370
1.4.11	De Gobiernos Extranjeros	10,370
1.4.11.1	De países de América	10,370
1.4.11.13	Estados Unidos de Norteamérica	10,370
1.4.2	Donaciones de Capital	8,438
1.4.21	De Gobiernos Extranjeros	8,438
1.4.21.1	De países de América	8,438
1.4.21.13	Estados Unidos de Norteamérica	8,438
	Total Ingresos	18,808



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 14 de setiembre de 2020
TR. N° 0331-2020-R-UNALM

-2-

EGRESOS

SECCIÓN PRIMERA	:		Gobierno Nacional
PLIEGO	:	518	Universidad Nacional Agraria La Molina
UNIDAD EJECUTORA	:	001	Universidad Nacional Agraria La Molina
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	:	9001	Acciones Centrales
PRODUCTO	:	3999999	Sin Producto
ACTIVIDAD	:	5000003	Gestión Administrativa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4	Donaciones y Transferencias

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) (En soles)

Gastos Corrientes

2.3 BIENES Y SERVICIOS		10,370
Total, gastos corrientes		10,370

Gastos de Capital

2.6 ACTIVOS NO FINANCIEROS		8,438
Total, gastos de capital		8,438

Resumen

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) (En soles)

Gastos Corrientes

2.3 BIENES Y SERVICIOS		10,370
Total, gastos corrientes		10,370

Gastos de Capital

2.6 ACTIVOS NO FINANCIEROS		8,438
Total, gastos corrientes		8,438

Total, Actividad 18,808

Total, Pliego: 18,808

ARTÍCULO 2°.- La Oficina de Planeamiento a través de la Unidad de Presupuesto, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución. **ARTÍCULO 3°.-** La Oficina de Planeamiento a través de la Unidad Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma. **ARTÍCULO 4°.-** Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Asimismo, se deberá publicar en el portal transparencia de la UNALM. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Enrique Ricardo Flores Mariazza.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL